



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Toluca de Lerdo, Estado de México; 11 de abril de 2017
PTEDOMEX/UT/0012/2017

C. ISRAEL JUAREZ MONTOYA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como con el propósito de garantizar el acceso a la información pública, me permito dar atención a la solicitud de información con número de referencia **00008/PT/IP/2017**, por la cual usted realiza el siguiente cuestionamiento:

“Motivos por los cuales en la Dirección de Planeación de Toluca, de enero a la fecha se ha despedido injustificadamente a 4 mujeres, impidiendo el acceso a su empleo y sufriendo violencia laboral, física, psicológica y abuso de autoridad y qué medidas han tomado los partidos políticos que tienen representación en el cabildo de Toluca respecto a los actos de MISOGENIA en que ha incurrido JESUS DIAZ MONTEYANO en complicidad con Sergio Reyna Sáenz y Daniel Rojas” (sic)

En relación con lo plasmado en líneas precedentes me permito hacer de su conocimiento que mediante resolución emitida por el Comité de Transparencia de este Instituto Político se declaró la incompetencia del mismo para resolver su solicitud de Información, puesto que no somos el órgano competente para dar respuesta a su solicitud en mención, por lo que de conformidad con en el artículo 53 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como en acatamiento a lo mandado por el Comité de Transparencia del Partido del Trabajo le recomendamos dirigir su solicitud al H. Ayuntamiento de Toluca, quien es el organismo público que cuenta con los elementos suficientes para otorgar una respuesta oportuna a su cuestionamiento.

No omito mencionar que de considerar una posible afectación a su derecho de acceso a la información pública cuenta con un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de respuesta a su solicitud para interponer recurso de revisión ante el órgano competente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

P.A. OMAR GARAY GARDUÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO